



MENDOZA, 3 MAR 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 28277/16 caratulado: "FIORE, Mariano Alcides s/Reconocimiento de Antigüedad Docente. Se adjunta documentación correspondiente".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en las ordenanzas N° 45/97-C.S. y 32/16-Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al Sr. Mariano Alcides FIORE (CUIL 23-24797548-9 - Legajo N° 32.982) una antigüedad docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de enero de 2017, de **OCHO (8) años, CUATRO (4) meses y VEINTIÚN (21) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Universidad Nacional de la Rioja	11-08-08	20-12-08	--	04	10
Universidad Nacional de la Rioja	01-01-09	28-02-09	--	02	--
Universidad Nacional de la Rioja	09-03-09	20-12-11	02	09	12
Universidad Nacional de la Rioja y UNCuyo - Facultad de Artes y Diseño	03-01-12	31-01-17	05	--	29
Licencias Sin Goce de Haberes	NO REGISTRA				
TOTAL			08	04	21

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **22**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO